



FIRMADO POR

Interventor Adjunto
Diego Armesto Vega
25/03/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACIÓN 2025- ANÁLISIS CUMPLIMIENTO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2025 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), y en el artículo 16.4 e) de la Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF emito el siguiente **INFORME**.

Recientemente han sido aprobadas por resolución de sus respectivos presidentes las liquidaciones correspondientes a 2025 de todas las entidades que forman parte del grupo en la consideración realizada por el Ministerio de Hacienda, según se expone a continuación:

- Diputación de León: decreto nº 2384 del 10 de marzo de 2026.
- Instituto Leonés de Cultura: decreto nº 222 del 13 de marzo de 2026.
- Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León: Decreto nº 1 del 2 de febrero de 2026.
- Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León: decreto nº 10 del 5 de febrero de 2026
- AECT León-Bragança: decreto nº 1 del 13 de febrero de 2026.

Durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 estuvieron suspendidas las reglas fiscales en España, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, que decidió aplicar la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para amortiguar los efectos de la pandemia causada por el COVID-19 y, posteriormente, los de la guerra de Ucrania. En la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023, apartado 5, se establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia a partir de finales de 2023. En consecuencia, las reglas fiscales aplicables a las Administraciones Públicas españolas ya quedaron reactivadas en 2024, manteniéndose en 2025 como de obligado cumplimiento.

La normativa aplicable viene determinada por:

- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEP).





FIRMADO POR

Interventor Adjunto
Diego Armeño Vega
25/03/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Intervención - Contabilidad - Gastos y Presupuestos

Expediente 1774005X

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM), modificada por la Orden HAP/2082/2015, de 7 de noviembre.

Otras disposiciones o guías de aplicación:

- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE (noviembre 2014).
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El artículo 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establecen que se entiende por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, y ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado al ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales. No obstante, en caso de reformas estructurales con efectos presupuestarios a largo plazo, de acuerdo con la normativa europea, podrá alcanzarse para el conjunto de las Administraciones Públicas un déficit estructural del 0,4 por ciento del PIB nacional expresado en términos nominales, o el establecido por la normativa europea cuando este fuera inferior.

Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EAZY C2ZK NFHU XRKQ

Liquidación 2025- Informe Estabilidad - SEFYCU 6684370

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 15



FIRMADO POR

Interventor Adjunto
Diego Armeño Vega
25/03/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Intervención - Contabilidad - Gastos y Presupuestos

Expediente 1774005X

El informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria deberá detallar los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales. El principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

Debemos partir de los datos numéricos consolidados de la ejecución del presupuesto de las distintas entidades que forman parte del perímetro de consolidación, a efectos de la catalogación del Ministerio de Hacienda, dado que las liquidaciones respectivas están aprobadas y sus datos económicos son definitivos:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2025								
DERECHOS RECONOCIDOS 2025								
CAP	DESCRIPCIÓN	DIPUTACIÓN	ILC	CGPAL	CPTL	AECT L-B	Transfer internas	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.360.928,26						10.360.928,26
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.087.169,39						8.087.169,39
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	26.258.194,52	56.473,50					26.314.668,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	175.217.938,76	5.514.761,99	2.500.000,00	618.275,56	9.896,37	-7.130.709,89	176.730.162,79
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.807.457,78	147.261,26		48.540,47			5.003.259,51
	TOTAL OPER. CORRIENTES	224.731.688,71	5.718.496,75	2.500.000,00	666.816,03	9.896,37	-7.130.709,89	226.496.187,97
6	ENAJ. INVERSIONES REALES	2.935,98						2.935,98
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	318.506,24	4.187.467,00				-4.000.000,00	505.973,24
	TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	225.053.130,93	9.905.963,75	2.500.000,00	666.816,03	9.896,37	-11.130.709,89	227.005.097,19
8	ACTIVOS FINANCIEROS	184.967,80	7.674,38					192.642,18
9	PASIVOS FINANCIEROS							0,00
	TOTAL OPER. FINANCIERAS	184.967,80	7.674,38	0,00	0,00	0,00	0,00	192.642,18
	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS	225.238.098,73	9.913.638,13	2.500.000,00	666.816,03	9.896,37	-11.130.709,89	227.197.739,37



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EAZY C2ZK NFHU XRKQ

Liquidación 2025- Informe Estabilidad - SEFYCU 6684370

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 15



FIRMADO POR

Interventor Adjunto
Diego Armeño Vega
25/03/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Intervención - Contabilidad - Gastos y Presupuestos

Expediente 1774005X

OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2025

CAP	DESCRIPCIÓN	DIPUTACIÓN	ILC	CGPAL	CPTL	AECT L-B	Transfer internas	CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	57.896.493,58	2.404.955,10		157.208,14			60.458.656,82
2	GASTOS CTES EN BIENES Y SERVICIOS	66.207.119,95	958.262,03	2.313.399,00	389.913,72	3.527,00		69.872.221,70
3	GASTOS FINANCIEROS	335.548,12	29,88					335.578,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.713.261,45	869.701,55				-7.130.709,89	19.452.253,11
5	FONDO DE CONTINGENCIA							0,00
	TOTAL OPER. CORRIENTES	150.152.423,10	4.232.948,56	2.313.399,00	547.121,86	3.527,00	-7.130.709,89	150.118.709,63
6	INVERSIONES REALES	21.428.505,87	779.997,41					22.208.503,28
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.271.979,15	783.072,40				-4.000.000,00	67.055.051,55
	TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	241.852.908,12	5.796.018,37	2.313.399,00	547.121,86	3.527,00	-11.130.709,89	239.382.264,46
8	ACTIVOS FINANCIEROS	184.118,46	7.674,38					191.792,84
9	PASIVOS FINANCIEROS	9.417.057,03						9.417.057,03
	TOTAL OPER. FINANCIERAS	9.601.175,49	7.674,38	0,00	0,00	0,00	0,00	9.608.849,87
	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS	251.454.083,61	5.803.692,75	2.313.399,00	547.121,86	3.527,00	-11.130.709,89	248.991.114,33

TRANSFERENCIAS INTERNAS	
ILC (CAP. 4)	5.500.000,00
ILC (CAP. 7)	4.000.000,00
PATRONATO TURISMO (CPTL) (CAP. 4)	350.709,89
CONSORCIO AEROPUERTO (CGPAL) (CAP. 4)	1.250.000,00
AECT LEÓN-BRAGANÇA (AECT L-B) (CAP. 4)	30.000,00
TOTALES	11.130.709,89

De estos datos se desprende una situación antes de ajustes como se muestra a continuación:

INGRESOS NO FINANCIEROS	GASTOS NO FINANCIEROS	CAPACIDAD/NECESIDAD (DÉFICIT)
227.005.097,19	239.382.264,46	-12.377.167,27

A continuación, debemos practicar los ajustes pertinentes.

AJUSTES SEC 2010:

De los Ajustes entre el saldo presupuestario no financiero y el déficit o superávit de contabilidad nacional, que establece el manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales, cabe realizar los siguientes:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EAZY C2ZK NFHU XRKQ

Liquidación 2025- Informe Estabilidad - SEFYCU 6684370

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 15



FIRMADO POR

Interventor Adjunto
Diego Armeño Vega
25/03/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Intervención - Contabilidad - Gastos y Presupuestos

Expediente 1774005X

1.- Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Cotizaciones Sociales, Tasas y Otros Ingresos:

En el presupuesto, los ingresos en los capítulos 1, 2 y 3, se registran en el momento que se reconoce el derecho, mientras que el tratamiento en contabilidad nacional derivado de la normativa europea es el de caja.

Este tratamiento no se aplica a los impuestos cedidos parcialmente por el Estado a las Corporaciones Locales, como son el Impuesto sobre la renta de las personas físicas, el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales.

El ajuste derivado de la aplicación práctica del Reglamento europeo viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total, tanto en el presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

- Si el importe de los derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicios de corriente y cerrados, se efectuará un ajuste negativo.
- Si el importe supera el valor de los cobros, el ajuste será positivo.

En el siguiente cuadro, se reflejan estas diferencias y los ajustes que deben realizarse en el Presupuesto Consolidado:

ENTIDAD	CAP	DRN	Recaud. Ej. Corriente	Recaud. Ej. Cerrados	Total Recaud.	Ajuste
Diputación	1	10.360.928,26	10.183.487,84	375.591,31	10.559.079,15	198.150,89
Diputación	2	8.087.169,39	8.087.169,39	0,00	8.087.169,39	0,00
Diputación	3	26.258.194,52	23.677.876,05	4.407.371,37	28.085.247,42	1.827.052,90
ILC	3	56.473,50	56.473,50	0,00	56.473,50	0,00
TOTALES		44.762.765,67	42.005.006,78	4.782.962,68	46.787.969,46	2.025.203,79

2.- Tratamiento de las entregas a cuenta de impuestos cedidos y del fondo complementario de financiación.

A) Correspondientes al ejercicio en vigor: Se refiere a la cesión de impuestos del Estado por el IRPF, el IVA e Impuestos especiales, regulados en los artículos 135 y ss del TRLRHL, así como al Fondo Complementario de Financiación (FCF) previsto en los artículos 140 a 143 del citado texto legal.

De acuerdo con el Manual de Cálculo de la IGAE, las Corporaciones locales generalmente imputan a los capítulos 1, 2 y 4, los ingresos por los impuestos cedidos y por el FCF, en el momento que tienen conocimiento de su importe. En contabilidad nacional, los pagos mensuales a cuenta se registran en el periodo que se pagan y la liquidación definitiva resultante, en el momento que se determina su cuantía y se satisface.

En el caso de la Diputación Provincial *no debe practicarse ajuste alguno* por estos ingresos, puesto que las entregas a cuenta se contabilizan de acuerdo con el



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EAZY C2ZK NFHU XRKQ

Liquidación 2025- Informe Estabilidad - SEFYCU 6684370La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 15



FIRMADO POR

Interventor Adjunto
Diego Armesto Vega
25/03/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Intervención - Contabilidad - Gastos y Presupuestos

Expediente 1774005X

criterio de caja y la liquidación se reconoce e ingresa en los mismos términos que la contabilidad nacional.

B) Correspondientes a saldos pendientes de reintegrar derivadas de liquidaciones negativas. El Manual de Déficit Público no regula este supuesto, no obstante, al igual que en el caso de los gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto, en el que rige en contabilidad nacional el criterio del devengo (se computa cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria), hay que interpretar que los descuentos anuales por la deuda derivada de las liquidaciones negativas, deben producir un ajuste positivo.

Así lo reconoce el Ministerio, cuando lo prevé en el modelo F1.1.B1 denominado "Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación" en los identificadores GR001 , GR002 y GR002b.

En el año 2025, se compensaron de las entregas a cuenta, las siguientes cuantías:

- La cuota anual por importe de 235.714,28€ para la devolución del saldo pendiente de reintegrar de la liquidación negativa del año 2008.
- La cuota anual por importe de 1.004.636,16€, para la devolución del saldo pendiente de reintegrar de la liquidación negativa del año 2009.

3-. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto:

Los gastos realizados durante el año 2025 que no hayan sido aplicados al Presupuesto, supondrán la realización de ajustes como mayor gasto no financiero.

Asimismo, los gastos presupuestarios aplicados en el ejercicio 2025, correspondientes a ejercicios anteriores determinarán un ajuste como menor gasto no financiero.

Por ello, el saldo de los pagos pendientes de aplicación determinará un mayor gasto no financiero, si es positivo o un menor gasto no financiero si es negativo.

Se muestran los ajustes correspondientes en la siguiente tabla:

ENTIDAD	Saldo cta 413 1-1-2025	Saldo cta. 413 31-12-2025	Ajuste
DIPUTACIÓN	4.324.559,39	1.965.683,03	2.358.876,36
ILC	142.992,36	257.300,08	-114.307,72
CGPAL	0,00	0,00	0,00
CPTL	53.705,17	0,00	53.705,17
AECT L-B	0,00	0,00	0,00
TOTALES	4.521.256,92	2.222.983,11	2.298.273,81



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EAZY C2ZK NFHU XRKQ

Liquidación 2025- Informe Estabilidad - SEFYCU 6684370

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 15



FIRMADO POR

Interventor Adjunto
Diego Armesto Vega
25/03/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

4-. El Tratamiento de intereses en Contabilidad Nacional:

Las Corporaciones Locales imputan al presupuesto los intereses en el momento del reconocimiento de la obligación. En Contabilidad Nacional, por el contrario, rige el principio del devengo. De este modo, por la diferencia entre los intereses devengados y las obligaciones reconocidas en el presupuesto, puede surgir, un mayor gasto financiero cuando la cuantía devengada supere el importe de las obligaciones reconocidas en el periodo o menor gasto en caso contrario.

En el caso de la Diputación, durante 2025 únicamente se han incluido las operaciones de crédito que a 31-12-2023 eran de titularidad de GERSUL. Las obligaciones reconocidas corresponden a un año completo

Las diferencias en todo caso no van a ser significativas, por lo que aplicando el criterio contable de importancia relativa no se van a tener en cuenta conforme el Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden HAP/178/2013.

5-. Operaciones entre Entes del grupo o con otras administraciones:

Dentro de las operaciones realizadas por las Corporaciones Locales destacan las transferencias de recursos entre las distintas unidades públicas que forman parte de dicho subsector y de éstas a otras entidades incluidas en el resto de los subsectores de las Administraciones públicas. La información en contabilidad nacional debe presentarse consolidada del conjunto de transferencias dadas y recibidas en dos niveles diferentes:

1. En primer lugar, a nivel de cada Corporación Local, deben eliminarse las transferencias dadas y recibidas entre las unidades dependientes de la misma que, a efectos de la contabilidad nacional, se consideran Administraciones públicas.

2. En segundo lugar, deben eliminarse las transferencias dadas y recibidas entre las unidades que integran la Corporación Local, a efectos de contabilidad nacional, con el resto de las unidades pertenecientes al sector Administraciones públicas. Es lo que se ha denominado en los últimos formularios habilitados por la Subdirección General como "Conciliación de Transferencias con otras Administraciones Públicas".

En contabilidad nacional y de acuerdo con el principio de jerarquía de fuentes, deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización a los que está sujeto el pagador de la transferencia. Por tanto, una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el perceptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe que figure en las cuentas de aquel (la CONSULTA Nº 4/2000, de la IGAE de 24-2-2000 expresa de modo claro el mismo criterio).

El importe de las transferencias recibidas por la Corporación Local de unidades externas tiene que coincidir con el importe que figura en el Presupuesto de Gastos de la unidad que da la transferencia. Como se ha indicado anteriormente, debe respetarse siempre la óptica del pagador, por lo que en caso de que el pagador emplee un criterio contable distinto a la Corporación Local, ésta deberá realizar el ajuste correspondiente.

En cuanto al ajuste a realizar por consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas, en este ejercicio 2025 no hay constancia de que existan





FIRMADO POR

Interventor Adjunto
Diego Armesto Vega
25/03/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Intervención - Contabilidad - Gastos y Presupuestos

Expediente 1774005X

diferencias entre los derechos reconocidos por esta Diputación y las reconocidas por el ente concedente.

6- Resto ajustes previstos:

No procede realizar ningún otro ajuste de los previstos por la normativa de aplicación.

Resumen Análisis Estabilidad Presupuestaria

Realizados los ajustes anteriores, resulta que el Presupuesto Consolidado de la Diputación Provincial de León, constituido por los Entes a que se refiere el artículo 4.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales RD 1463/2007, en cuanto a la Liquidación del Presupuesto de 2025, presenta los siguientes datos:

CONCEPTO	IMPORTE
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CAP. 1-7 INGRESOS	227.005.097,19
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CAP. 1-7 GASTOS	239.382.264,46
RESULTADO ANTES DE AJUSTES	-12.377.167,27

AJUSTES SEC 2010

Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	198.150,89
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	1.827.052,90
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	235.714,28
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	1.004.636,16
(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	0,00
Intereses	0,00
Diferencias de cambio	0,00
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00
Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	0,00
Dividendos y Participación en beneficios	0,00
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	0,00
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
Aportaciones de Capital	0,00
Asunción y cancelación de deudas	0,00
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	2.298.273,81



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EAZY C2ZK NFHU XRKQ

Liquidación 2025- Informe Estabilidad - SEFYCU 6684370La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 15



FIRMADO POR

Interventor Adjunto
Diego Armesto Vega
25/03/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Intervención - Contabilidad - Gastos y Presupuestos

Expediente 1774005X

Adquisiciones con pago aplazado	0,00
Arrendamiento financiero	0,00
Contratos de asociación público privada (APPs)	0,00
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Pública	0,00
Préstamos	0,00
Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas fuera de la Corporación Local	0,00
Otros	0,00
TOTAL AJUSTES	5.563.828,04

RESULTADO CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN	-6.813.339,23
---	----------------------

REGLA DE GASTO

La regla de gasto a la que hace referencia el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LO 2/2012, de 27 de abril) establece que "la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española". El mismo artículo continúa diciendo que "se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación".

ÁMBITO SUBJETIVO: En primer lugar, debe entenderse que cuando se habla de variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, se está haciendo referencia al gasto de los subsectores del artículo 2.1 a), b) y c) de la LO 2/2012. Por tanto, a efectos de calcular la variación del gasto de cada Corporación Local deberán tenerse en cuenta las unidades que integran la misma y que se incluyen en el 2.1 c) de la LO 2/2012. A estos efectos, las entidades a considerar son las mismas que para el análisis de la Estabilidad Presupuestaria, es decir: Diputación Provincial de León, Instituto Leonés de Cultura (ILC), Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León, Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León y Agrupación Europea de Cooperación Territorial León-Bragança.

La tasa de variación del gasto computable de un ejercicio se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EAZY C2ZK NFHU XRKQ

Liquidación 2025- Informe Estabilidad - SEFYCU 6684370La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 15



FIRMADO POR

Interventor Adjunto
Diego Armesto Vega
25/03/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Intervención - Contabilidad - Gastos y Presupuestos

Expediente 1774005X

$$T.V. \text{ Gto. Comp. (\%)} = ((\text{Gasto computable año } n / \text{Gasto computable año } n-1) - 1) * 100$$

En el presente informe se analiza la variación entre los ejercicios 2024 y 2025. El dato de Gasto computable ejercicio 2024 se ha obtenido de la Plataforma Autoriza del Ministerio de Hacienda, donde se refleja para el citado ejercicio un importe de **191.063.086,11** euros. Por otra parte, la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española asciende al **3,2% para 2025**.

Cálculo del Gasto Computable 2025

Se van a seguir los pasos indicados en la Guía para la Determinación de la Regla de Gasto para Corporaciones Locales, del Ministerio de Hacienda.

1.-Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública.

Para las unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública y que presentan liquidación del Presupuesto, una aproximación inicial al concepto de "empleos no financieros excluidos los intereses de la deuda" es la suma de los gastos de los capítulos 1 a 7 del Presupuesto de gastos, teniendo en cuenta que, en el caso del capítulo 3 Gastos Financieros, únicamente se incluirán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales debido a que estos gastos no se consideran intereses según el Sistema Europeo de Cuentas. El análisis se efectúa para las cinco entidades objeto de consolidación:

ENTIDAD	EMPLEOS CAP.1-7	AJUSTE GTOS. FINANCIEROS	EMPLEOS NO FINANCIEROS
DIPUTACIÓN	241.852.908,12	224.753,23	241.628.154,89
ILC	5.796.018,37		5.796.018,37
CGPAL	2.313.399,00		2.313.399,00
CPTL	547.121,86		547.121,86
AECT L-B	3.527,00		3.527,00
TOTAL	250.512.974,35	224.753,23	250.288.221,12

2.-Ajustes a practicar

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EAZY C2ZK NFHU XRKQ

Liquidación 2025- Informe Estabilidad - SEFYCU 6684370La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 15



FIRMADO POR

Interventor Adjunto
Diego Armeño Vega
25/03/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Intervención - Contabilidad - Gastos y Presupuestos

Expediente 1774005X

-Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto.

La aplicación del principio de devengo del Sistema Europeo de Cuentas implica la imputación de cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que se decida su imputación presupuestaria. Por tanto, las cantidades abonadas en el ejercicio en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" darán lugar a ajustes de mayores empleos no financieros mientras que las cantidades abonadas con signo negativo, es decir aplicadas a presupuesto, implicarán ajustes de menores empleos no financieros.

Se trata del mismo ajuste que el ya practicado para el análisis de la Estabilidad Presupuestaria, si bien de signo contrario:

ENTIDAD	Saldo cta 413 1-1-2025	Saldo cta. 413 31-12-2025	Ajuste
DIPUTACIÓN	4.324.559,39	1.965.683,03	2.358.876,36
ILC	142.992,36	257.300,08	-114.307,72
CGPAL	0,00	0,00	0,00
CPTL	53.705,17	0,00	53.705,17
AECT L-B	0,00	0,00	0,00
TOTALES	4.521.256,92	2.222.983,11	2.298.273,81

-Consolidación de transferencias.

Se descontarán aquellos gastos considerados como transferencia según el Sistema Europeo de Cuentas, cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LO 2/2012, debido a que son transferencias internas según el Sistema Europeo de Cuentas.

Se han reconocido obligaciones por las siguientes transferencias, en las cuales el pagador siempre ha sido la entidad Diputación Provincial de León, y que dan lugar a un ajuste de signo negativo:

TRANSFERENCIAS INTERNAS	IMPORTE
ILC (CAP.4)	5.500.000,00
ILC (CAP. 7)	4.000.000,00
PATRONATO TURISMO (CPTL) (CAP.4)	350.709,89
CONSORCIO AEROPUERTO (CGPAL) (CAP.4)	1.250.000,00
AECT LEÓN-BRAGANÇA (AECT L-B) (CAP.4)	30.000,00
TOTALES	11.130.709,89
AJUSTE	-11.130.709,89



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EAZY C2ZK NFHU XRKQ

Liquidación 2025- Informe Estabilidad - SEFYCU 6684370

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 15



FIRMADO POR

Interventor Adjunto
Diego Armesto Vega
25/03/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Intervención - Contabilidad - Gastos y Presupuestos

Expediente 1774005X

-Gasto financiado con fondos finalistas UE o AAPP

Se efectúa el cálculo de estas obligaciones, al tener que reducirse la parte del gasto que se financie con ingresos afectados aun cuando estos fondos se perciban en un ejercicio distinto al del devengo del gasto. Como ejemplos de gastos con financiación afectada pueden citarse los gastos financiados con convenios celebrados entre Administraciones públicas o con subvenciones afectadas concedidas por las Administraciones públicas. Se muestran a continuación:

DIPUTACIÓN DE LEÓN

Proyecto	Denominación	%Financ.	Obligaciones 25	Admón.	Ajuste Regla Gasto
2016 2 S0001 500 1	AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN E.E. VALLE LACIANA LEITARIEGOS ADE	22,24%	2.041.681,55	CCAA	454.099,92
2021 2 RI001 600 1	SUBV POR DAÑOS CATASTRÓFICOS EN INFRAESTRUCUTRAS MUNICIPALES AYUNTAMIENTOS	100,00%	9.741,63	Estado	9.741,63
2021 3 S0001 600 1	PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN LA MONTAÑA DE RIAÑO	68,67%	83.493,30	CCAA	28.668,63
2021 3 S0001 600 1	PLAN SOSTENIBILIDAD TURISTICA EN LA MONTAÑA DE RIAÑO	68,67%	83.493,30	Estado	28.668,63
2022 3 Z0066 500 1	SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS AGUAS DE CONSUMO HUMANO	100,00%	22.774,70	EELL	22.774,70
2022 3 Z0105 400 1	CENTRO DE INNOVACIÓN TERRITORIAL DE LA PROIENCIA DE LEÓN SOSTENIBLE MITECO	26,53%	904.131,57	Estado	239.833,04
2023 2 RI001 600 1	DAÑOS EN INFRAESTRUCTURAS Y RED VIARIA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL	100,00%	1.271,45	Estado	1.271,45
2023 2 S0002 600 1	PLANTACIÓN CASTAÑOS PAREDE AYUDAS ITJ	77,51%	795.509,38	Estado	616.612,16
2023 3 Z0017 500 1	PERSONAL DOCENTE FORMACIÓN Y EMPLEO MONTE SAN ISIDRO IX FASE	73,58%	226,47	CCAA	166,63
2024 2 IR001 400 1	PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERREG VI A ESPAÑA PORTUGAL POCTEP	54,93%	771.014,73	UE	423.480,74
2024 2 S0001 400 1	FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL 2024-2025	50,00%	1.130.716,19	CCAA	565.358,06
2024 2 S0002 400 1	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA NTRA. SRA. DEL VALLE	52,60%	37.105,86	CCAA	19.516,10
2024 2 S0003 400 1	PROY. MODERNIZ. Y DIGITALIZ. 2023 LÍNEA ESTRATÉGICA 4	90,91%	571.692,41	Estado	519.724,40
2024 2 S0004 400 1	FCELG 2024 JCYL INVERSIONES SOSTENIBLES Y DESAFÍOS DEMOGRÁFICOS	43,44%	829.355,84	CCAA	360.262,33
2024 3 CE001 500 1	CONVENIO CENTROS ESCOLARES 2024-2025	66,67%	328.865,23	CCAA	219.243,49
2024 3 Z0003 500 1	A MARCO AYUDA A DOMICILIO 2024 2027	42,72%	21.999.422,09	CCAA	9.397.669,10
2024 3 Z0004 600 1	A. MARCO 2024/2027 PERSONAL TÉCNICO	81,77%	5.116.824,91	CCAA	4.183.936,69
2024 3 Z0006 400 1	AUS PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA	37,21%	176.125,73	CCAA	65.543,24
2024 3 Z0007 400 1	AUS PRESTACIÓN EXTRAORDINARIA SITUACIONES DE DEUDA HIPOTECARIA	100,00%	3.553,90	CCAA	3.553,90
2024 3 Z0010 600 1	ACUERDO MARCO 2024/2027 APOYO FAMILIAR PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA	100,00%	912.569,05	CCAA	912.569,05
2024 3 Z0011 400 1	ACUERDO MARCO 2024/2027. EQUIPOS INCLUSION SOCIAL (EDÍS)	100,00%	493.722,14	CCAA	493.722,14
2024 3 Z0012 500 1	ACUERDO MARCO 2024/2027 SAD ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN O RIESO DE DESPOTECIÓN Y FAMILIAS CON CARGAS GRAVES	100,00%	226.818,32	CCAA	226.818,32
2024 3 Z0014 400 1	MAYEL 2023/2024	85,63%	80,19	CCAA	68,66
2024 3 Z0017 500 1	ACCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO MONTE SAN ISIDRO X. PROFESORES	72,37%	44.041,16	CCAA	31.870,64
2024 3 Z0019 500 1	ACCIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO MONTE SAN ISIDRO X. PARTICIPANTES	87,38%	42.661,45	CCAA	37.278,07
2024 3 Z0023 500 1	PROGRAMA MONTEL - SEGURO 2023	100,00%	535.046,81	CCAA	535.046,81
2024 3 Z0030 500 1	ACUERDO MARCO CRECEMOS 2024/2027	90,20%	1.318.210,92	CCAA	1.189.009,31



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EAZY C2ZK NFHU XRKQ

Liquidación 2025- Informe Estabilidad - SEFYCU 6684370

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 12 de 15



FIRMADO POR

Interventor Adjunto
Diego Armesto Vega
25/03/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Intervención - Contabilidad - Gastos y Presupuestos

Expediente 1774005X

2024 3 Z0031 400 1	TECNICO PARA EL SEGUIMIENTO APOYO EN LA GESTION DE LA ATENCION EN PROGRAMAS CRECEMOS Y CANGUROS	100,00%	50.184,48	CCAA	50.184,48
2024 3 Z0039 600 1	ACUERDO MARCO 2024/2027 EPAP	100,00%	452.029,16	CCAA	452.029,16
2024 3 Z0070 600 1	ATENCION EN CENTROS RESIDENCIALES Y CENTROS DE DIA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	100,00%	72.619,92	CCAA	72.619,92
2024 3 Z0071 600 1	A. MARCO FORMACIÓN DE CUIDADORES 2024/2027	100,00%	9.366,47	CCAA	9.366,47
2024 3 Z0086 400 1	ACUERDO MARCO 2024/2027 PREVENCIÓN FAMILIAR Y OTRAS ACCIONES PARA REDUCIR EL CONSUMO DE ALCOHOL	100,00%	4.250,00	CCAA	4.250,00
2024 3 Z0087 400 1	ACUERDO MARCO 2024/2027. PLAN LOCAL SOBRE DROGAS	100,00%	54.471,71	CCAA	54.471,71
2024 3 Z0088 600 1	ACUERDO MARCO 2024/2027 REINSERCIÓN SOCIAL DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS EN ZONAS RURALES	94,12%	7.500,00	CCAA	7.058,82
2024 3 Z0089 600 1	ACUERDO MARCO 2024/2027 PREVENCIÓN TRASTORNOS ADICTIVOS SIN SUSTANCIA	100,00%	325,00	CCAA	325,00
2024 3 Z0094 600 1	A. MARCO ENVEJECIMIENTO ACTIVO 2024-2027	10,96%	82.773,77	CCAA	9.071,19
2024 3 Z0100 400 1	ACUERDO MARCO 2024/2027 AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	100,00%	32.763,24	CCAA	32.763,24
2024 3 Z0103 400 1	JOVEL 2024	59,59%	47.510,62	CCAA	28.312,07
2024 3 Z0104 400 1	ACUERDO MARCO 2024/2027 PROMOCION IGUALDAD Y PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GENERO	100,00%	60.795,14	CCAA	60.795,14
2025 2 S0001 400 1	FONDO DE COHESIÓN TERRITORIAL 2024 (PARA 2025 Y 2026)	66,67%	171.155,80	CCAA	114.103,87
2025 3 Z0005 600 1	DEPORTE ESCOLAR 2025	100,00%	243.020,46	CCAA	243.020,46
2025 3 Z0017 500 1	ACCIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO MONTE SAN ISIDRO XI PROFESORES Y GASTOS FUNCIONAMIENTO	77,72%	169.997,86	CCAA	132.118,55
2025 3 Z0019 500 1	ACCIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO MONTE SAN ISIDRO XI PARTICIPANTES	100,00%	245.459,77	CCAA	245.459,77
2025 3 Z0022 600 1	MONTEL 2024 (2025)	87,61%	843.928,68	CCAA	739.339,00
2025 3 Z0082 400 1	AIR 2024 (2025) CONTRATACIÓN TEMPORAL AGENTES DE IMPULSO RURAL	46,58%	162.649,96	CCAA	75.759,11
2025 3 Z0103 400 1	JOVEL 2025	72,46%	45.869,87	CCAA	33.236,59
2025 3 Z0105 400 1	ELEX 2025- JCYL	100,00%	6.521,91	CCAA	6.521,91
2025 3 Z0107 400 1	ELPEX 2024	84,44%	105.124,18	CCAA	88.761,69
2025 3 Z0109 400 1	PLANIEL 2025	68,45%	130.608,48	CCAA	89.397,44
2025 3 Z0110 400 1	ELPEX 2025	100,00%	24.923,12	CCAA	24.923,12
2025 3 Z0111 400 1	EMPLEACYL 2025	83,06%	10.577,68	CCAA	8.785,36
TOTALES					23.169.181,89

I.L.C.

Proyecto	Denominación	%Financ.	Obligaciones 25	Admón.	Ajuste Regla Gasto
2020 3 FOM01 400 1	OBRA RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN MONASTERIO CARRACEDO	58,14%	89.674,78	Estado	52.140,11
2022 3 DIP01 400 1	OBRA CENTRO ARQUEOLOGICO LANCIA	59,66%	398.733,54	Diput.	237.871,34
2024 3 JCYL1 400 1	SUBV. RD 250/96 DELEGACIÓN EN MATERIA SISTEMA PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS	77,44%	181.831,41	CCAA	140.811,67
2024 3 Z0001 400 1	PROYECTO ELTUR 2024	49,03%	46.753,32	CCAA	22.922,74
2025 3 DIP03 400 1	CONVOCATORIA OBJETIVO CASA CULTURA RURAL	100,00%	142.054,16	Diput.	142.054,16
2025 3 JCYL1 400 1	SUBV. DECRETO 250/96 DELEGACIÓN EN MATERIA SISTEMA PROVINCIAL DE BIBLIOTECAS	65,45%	150.766,85	CCAA	98.675,66
TOTALES					694.475,68



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EAZY C2ZK NFHU XRKQ

Liquidación 2025- Informe Estabilidad - SEFYCU 6684370

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 15



FIRMADO POR

Interventor Adjunto
Diego Armesto Vega
25/03/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Intervención - Contabilidad - Gastos y Presupuestos

Expediente 1774005X

3.-Resumen Gasto Computable

Finalmente, se efectúa el cálculo del Gasto computable, teniendo en cuenta los distintos ajustes y observaciones efectuadas. Se muestra en el siguiente esquema:

1.- Empleos no financieros (excl..intereses)	250.288.221,12
2.-Ajustes	-37.292.641,27
- Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto: -2.298.273,81	
-Transferencias internas entidades: -11.130.709,89	
-Gasto financiado con fondos UE/AAPP: -23.863.657,57	
GASTO COMPUTABLE 2025	212.995.579,85

GASTO COMPUTABLE 2024	191.063.086,11
TASA VARIACIÓN	3,2%

LÍMITE GASTO COMPUTABLE 2025	197.177.104,87
-------------------------------------	-----------------------

Exceso del Gasto computable sobre dicho límite	15.818.474,98
---	----------------------

DEUDA PÚBLICA

El cumplimiento del objetivo de deuda pública se verifica a nivel del subsector local, y no de forma individual.

A pesar de que el objetivo de deuda es coherente con los límites de autorización en materia de endeudamiento previstos en el TRLRHL, actualmente el cumplimiento del objetivo en las corporaciones locales no está en situación de riesgo, existiendo otros mecanismos adicionales de garantía, como los planes de reducción de deuda y los planes de ajuste en casos de endeudamiento excesivo.

En definitiva, para cada entidad local individualmente considerada se aplican los límites al endeudamiento previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En la Diputación de León, el nivel de Deuda Viva a 31 de diciembre de 2025 es de 0,00 euros, una vez que durante el ejercicio ha sido amortizada completamente. Cumple todos los parámetros de la normativa de aplicación.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EAZY C2ZK NFHU XRKQ

Liquidación 2025- Informe Estabilidad - SEFYCU 6684370La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 14 de 15



FIRMADO POR

Interventor Adjunto
Diego Armesto Vega
25/03/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO PERÍODO 2025-2026 (EN VIGOR)

Durante el ejercicio 2025, y como consecuencia del INCUMPLIMIENTO en la Regla de Gasto tras la Liquidación de 2024, por esta entidad fue elaborado y aprobado un Plan Económico-Financiero para el período 2025-2026; la aprobación inicial tuvo lugar por acuerdo de Pleno de fecha 20 de junio de 2025 y su aprobación definitiva por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León de fecha 18 de septiembre de 2025.

En el Plan se establecía previsión de cumplimiento, tanto de la Estabilidad, como de la Regla de Gasto, circunstancia que ahora contradice el presente informe tras la Liquidación de 2025.

Deberá ponerse en conocimiento estos datos del órgano de Tutela Financiera de la comunidad autónoma, así como del Ministerio de Hacienda por los envíos trimestrales que se efectúan del análisis del seguimiento del PEF en vigor. Si bien los incumplimientos no son cuantiosos en términos relativos, sí que deberán adoptarse las medidas correctoras que sean necesarias para volver a la senda del cumplimiento.

CONCLUSIONES:

1.-En relación con la Liquidación de 2025 del grupo de entidades que forman la Diputación de León, de sus datos consolidados se obtiene un resultado de **INCUMPLIMIENTO** del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, obteniéndose un Déficit de -6.813.339,23 euros.

2.-En cuando a la Regla de Gasto, se indica un **INCUMPLIMIENTO**, con un exceso del Gasto computable realizado en 2025, sobre el límite establecido, de 15.818.474,98 €.

3.-En cuando al nivel de Deuda, éste al cierre de 2025 es de 0,00 €.

4.-Se ha incumplido el Plan Económico-Financiero en vigor, que fijaba parámetros de cumplimiento; una vez comunicada dicha circunstancia al órgano de Tutela Financiera de la JCYL y al Ministerio de Hacienda, se deberán adoptar las medidas correctoras necesarias para regresar a la senda de cumplimiento.

5.-Del presente Informe debe darse cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

Siendo lo que tengo que informar.

EL INTERVENTOR ADJUNTO PRIMERO

